

Expediente: **6618/25**

Carátula: **AVILA GASTÓN CARLOS MIGUEL C/ COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD**

Fecha Depósito: **11/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184712041 - AVILA, Gastón Carlos Miguel-ACTOR/A

90000000000 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO/A

90000000000 - SOSA, Alvaro Heraldo-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 6618/25



H102326329531

Juzgado Civil y Comercial Común XII nominación

San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos solicitado por el actor en estos autos caratulados: “**AVILA GASTÓN CARLOS MIGUEL c/ COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**” (Expte. n° 6618/25 – Ingreso: 10/11/2025), y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias del expediente surge acreditado que el actor Gastón Carlos Miguel Ávila, DNI n°41.650.531, ha dado cumplimiento con los recaudos exigidos por los artículos 79 y 80 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

Por ello, y lo normado en los artículos 85, 89 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, compartiendo el dictamen emitido por la Fiscalía en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación,

RESUELVO

1. OTORGAR el beneficio para litigar sin gastos a favor del actor Gastón Carlos Miguel Ávila, DNI n° 41.650.531, y demás condiciones personales que constan en autos, conforme lo considerado.

2. DESIGNAR para actuar en la presente causa a los letrados Fernando Iramain M.P 3060 y Jorge Iramain M.P 2446.

3. POR SECRETARIA, DEJESE CONSTANCIA en el expediente.

HAGASE SABER

DR. CAMILO E. APPAS

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA XII° NOMINACION

OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

JJW

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.